República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	**No. 05001 31 03 002 2007 00027 00**
Demandante(s)	NIVALDO EMILIO CARDONA GARCIA
Demandado(s)	LUIS ANIBAL JARAMILLO CARDONA
Asunto	**NO FIJA FECHA DE REMATE PORQUE NO HAY DISPONIBILIDAD EN LA AGENDA DEL DESPACHO**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**3083V**

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, tendiente a que se fije fecha de remate respecto del bien inmueble objeto de medida cautelar, resulta pertinente indicarle a la memorialista que mediante resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, se informó que los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-28, corredor centro en la alpujarra, entre los días 12 y 19 de diciembre de 2022; así las cosas, una vez se tenga claridad sobre la ubicación exacta del piso y oficina que corresponderá a esta dependencia, se procederá a estudiar la viabilidad de fijar fecha de remate dentro del presente asunto, advirtiéndosele que actualmente la agenda del Despacho no cuenta con disponibilidad alguna para fijar nuevas fechas para subasta pública, para lo que queda del año en curso.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225c36f9ba40d7f188cbe203cf8cdb1924e5c2ff9afa63b6c0dbf76bcf5ae1cd**

Documento generado en 18/11/2022 10:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica